Universidad Estatal de Bolívar

Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas

Carrera de Derecho

Trabajo de titulación previo la obtención del título de abogada

Tema:

La explotación laboral y la falta de afiliación al seguro social de los trabajadores del sector cañicultor de la parroquia Regulo de Mora año 2023

Autora:

Deysi Beatriz Guamán Zurita

Tutor:

Dr. Gonzalo Enrique Noboa Larrea

2025

CERTIFICADO DE TUTOR

Yo, DR. GONZALO NOBOA LARREA, en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación, designado por disposición del Honorable Consejo, bajo juramento **CERTIFICO**: Que, la señorita **DEYSI BEATRIZ GUAMÁN ZURITA,** Egresada de la Universidad Estatal de Bolívar, facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas, carrera derecho, considero que dicho trabajo reúne los requisitos pertinentes en esta titulación respecto a la modalidad del proyecto de investigación previo a la obtención del título de Abogada; con el tema **LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y LA FALTA DE AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR DE LA PARROQUIA REGULO DE MORA AÑO 2023** habiendo trabajado conjuntamente en desarrollo de este documento, constando el mismo de la autoría de la egresada por lo cual cuenta con méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del tribunal examinador que se designe.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad facultando a la interesada hacer uso de la presente en los trámites referentes a su titulación, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del respectivo jurado.

DR. GONZALO NOBOA LARREA

TUTOR

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORÍA

Yo, **DEYSI BEATRIZ GUAMÁN ZURITA**, portadora de la cédula Nro. **020227197-9**, Egresada de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaró en forma libre y voluntaria que el presente Trabajo de Investigación del tema **LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y LA FALTA DE AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR DE LA PARROQUIA REGULO DE MORA AÑO 2023,** he sido realizado por mi persona con la dirección del tutor DR. GONZALO NOBOA LARREA, docente de la carrera señalada, por tanto, es de mi autoría en tal sentido, debo dejar constancia que las expresiones vertidas en el desarrollo de este documento se han elaborado en base de la recopilación bibliográfica, tanto de libros, revistas, medios de comunicación, publicaciones y demás formas necesarias para la producción de este investigación.

DEYSI BEATRIZ GUAMÁN ZURITA

NOTARÍA TERCERA
Msc. Ab. Henry Rojas Narváez
GUARANDA - ECUADOR

rio...

N° ESCRITURA 20250201003P00752

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: GUAMAN ZURITA DEYSI BEATRIZ

INDETERMINADA DI: 2 COPIAS

H.R.

Factura: 001-006- 000007579

En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día veintiuno de Marzo del dos mil veinticinco, **ante mi Abogado HENRY ROJAS NARVAEZ, Notario Público Tercero del Cantón Guaranda,** comparece la señorita **GUAMAN ZURITA DEYSI BEATRIZ**, de estado civil soltera de ocupación estudiante, domiciliada en la ciudad de Quito provincia de Pichincha y de paso por este lugar, con celular número (0959405853), su correo electrónico es deysigbeatriz@gmail.com, por sus propios y personales derechos, a quien de obligarse y de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruidas por mí el Notario con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente, advertido de la gravedad del juramento y las penas de perjurio, me presenta su declaración Bajo Juramento declara lo siguiente manifiesto que el criterio e ideas emitidas en el presente trabajo de investigación titulado **LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y LA FALTA DE AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR DE LA PARROQUIA REGULO DE MORA AÑO 2023,** Es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autora, previo a la obtención del título de Abogada de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, la misma que la hago para los fines legales pertinentes. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA. La misma que elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en unidad de acto, aquella se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy Fe.

GUAMAN ZURITA DEYSI BEATRIZ

C.C. 0202271979

CONSEJO DE LA JUDICATURA

MSC. AB. HENRY ROJAS NARVÁEZ
Notario Tercero
del Cantón Guaranda

AB. HENRY ROJAS NARVAEZ

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUARANDA



REPORTE SISTEMA TURNITIN

Para: Deysi Beatriz Guamán Zurita

De: Dr. Gonzalo Noboa Larrea

Asunto: Reporte del sistema Turnitin

Fecha: 19-03-2025

Por medio del presente, pongo en su conocimiento el reporte del sistema TURNITIN respecto de las posibles coincidencias en su Trabajo de Integración Curricular, que es de 7%

DEYSI BEATRIZ GUAMÁN ZURITA

PROYECTO FINAL DEYSI GUAMAN 24-2-2025.docx

Gonzalo Noboa
Gonzalo Noboa
Universidad Estatal de Bolivar

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid:::3117:440862842

Fecha de entrega
19 mar 2025, 5:17 p.m. GMT-5

Fecha de descarga
19 mar 2025, 5:31 p.m. GMT-5

Nombre de archivo
PROYECTO FINAL DEYSI GUAMAN 24-2-2025.docx

Tamaño de archivo
2.6 MB

65 Páginas

10.059 Palabras

56.294 Caracteres



DERECHOS DE AUTOR

Yo; Deysi Beatriz Guamán Zurita, portador de la Cédula de Identidad No 0202271979, en calidad de autor titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: **La explotación laboral y la falta de afiliación al seguro social de los trabajadores del sector cañicultor de la parroquia Regulo de Mora año 2023,** Modalidad Proyecto de Investigación, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Deysi Beatriz Guamán Zurita

Autora

DEDICATORIA

Llena de alegría, amor y fe, dedico esta tesis a todos mis familiares que me han apoyado siendo un pilar fundamental para mi progreso.

Para mí es un orgullo poder dedicarles a ellos, ya que con esfuerzo, dedicación y trabajo he logrado triunfar.

A mi madre Verónica Zurita, porque es la motivación más hermosa en mi vida y para que se sienta orgullosa de mí.

A mis hijos, Sofía y Liam, porque son el motivo por el cual me esforcé para cumplir mi sueño, poder apoyarles en todo lo que necesiten y se sientan orgullosos de tener una madre como yo a su lado.

A mi esposo Aníbal, porque me apoyó en las buenas y en las malas, confiando en mis capacidades para lograr cumplir mi meta.

Y agradecer a mis tías, abuelos, y hermana por depositar su confianza en mí y por permitirme llegar a ser el orgullo de ustedes.

AGRADECIMIENTO

Estoy eternamente agradecida con Dios por haberme guiado y permitirme seguir avanzando con sabiduría, paciencia y materializar una de mis metas, adquiriendo mi título como Abogada.

Expreso mi agradecimiento a la Universidad Estatal de Bolívar, pilar de excelencia académica y educación superior y por haberme abierto sus puertas para formarme como profesional.

Con aprecio y extendiendo mi agradecimiento a mi tutor de tesis el Dr. Gonzalo Noboa Larrea por su dedicación, paciencia y guía que ha sido un pilar fundamental para esta investigación.

Mi gratitud hacia todos los trabajadores del sector Cañicultor que me apoyaron con las encuestas, siendo una pieza clave para mi investigación.

Finalmente agradezco a todas las personas que aportaron un granito de arena para que esta tesis se pueda llevar a cabo, gracias por su infinita ayuda y apoyo.

Índice

CERTIFICADO DE TUTOR I

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORÍA II

REPORTE SISTEMA TURNITIN III

DEDICATORIA V

AGRADECIMIENTO VI

CAPITULO I – PROBLEMA 1

1.1. RESUMEN - ABSTRACT 1

ABSTRACT 3

1.2. INTRODUCCIÓN 5

1.3. Planteamiento del Problema 6

1.4. Formulación del problema 7

1.5. Hipótesis 7

1.6. Variables 7

1.6.1. Variable independiente 7

1.6.2. Variable dependiente 7

1.7. Objetivos 7

1.7.1. Objetivo General: 7

1.5.2. Objetivo Específico: 7

1.8. Justificación 8

Evolución Histórica de la Caficultura en Ecuador 21

Impacto Económico 22

FUENTE: La investigadora que parte de la Constitución del Ecuador. 27

CAPÍTULO III - METODOLOGIA 33

3.1 Ámbito de estudio: 33

3.3 Método de investigación: 33

3.4 Tipo de investigación: 34

Investigación exploratoria: 34

Investigación documental: 35

Investigación explicativa: 35

3.5 Diseño de investigación: 35

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos 35

La Encuesta: 35

3.7 Población, muestra: 36

3.8 Procedimiento de recolección de datos 36

3.9 Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos 36

CAPITULO IV- RESULTADOS 38

4.1 Presentación de resultados 38

4.2 Discusión 47

4.2 Beneficiarios 48

4.3.1 Beneficiarios Directos 48

4.3.2 Beneficiarios Indirectos 48

CAPITULO V - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 49

1.1 Conclusiones 49

1.2 Recomendaciones 50

Bibliografía 51

ANEXOS 53

Índice de tablas

Tabla 1 EXPLOTACIÓN LABORAL..... 38

Tabla 2 OBLIGACIÓN..... 39

Tabla 3 TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR 40

Tabla 4 DERECHOS 41

Tabla 5 EXPLOTACIÓN LABORAL..... 42

Tabla 6 VULNERA LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR CAÑICULTOR..... 43

Tabla 7 BENEFICIOS OTORGA AL TRABAJADOR..... 45

Tabla 8 DESCONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS..... 46

Índice de gráficos

Tabla 1 EXPLOTACIÓN LABORAL..... 38

Tabla 2 OBLIGACIÓN..... 39

Tabla 3 TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR 40

Tabla 4 DERECHOS 41

Tabla 5 EXPLOTACIÓN LABORAL..... 42

Tabla 6 VULNERA LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR CAÑICULTOR..... 43

Tabla 7 BENEFICIOS OTORGA AL TRABAJADOR..... 45

Tabla 8 DESCONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS..... 46

CAPITULO I – PROBLEMA

1.1. RESUMEN - ABSTRACT

El presente trabajo de investigación analizaremos sobre la explotación laboral y la falta de afiliación al seguro social de los trabajadores del sector cañicultor de la parroquia Regulo de Mora año 2023.

Teniendo en cuenta que en los últimos años la vulneración de los derechos de los trabajadores ha estado enfocada en la falta de acceso a la seguridad social. Y una de las principales e importantes obligaciones que tiene el empleador es otorgarles lo que por ley les corresponde. Así como las obligaciones es la afiliación al Instituto de Seguridad Social (IESS), que además permite que sus trabajadores gocen de beneficios estatales adicionales como fondos de cesantía, seguro por enfermedad o invalidez, entre otros.

En el sector de Regulo de Mora a diario se mira como los trabajadores trabajan horas extras los cuales sus empleadores no les cancelan peor estas horas trabajadas, por lo que, es necesario realizar esta investigación con el fin, de darles a conocer cuáles son sus derechos así como también la obligación que tiene su empleador de afiliarles al Seguridad Social (IESS), esto beneficiaria tanto al trabajador como a su familia, también manifestarles que todos tenemos derechos constitucionales como el derecho a la vida digna, impidiendo que el empleado pueda acceder a otros beneficios propios de la seguridad social.

La mayoría la población se dedica a actividades agropecuarias relacionadas a la cañicultura.

La investigación se estructurará en dos partes primordiales: la primera denominada marco teórico que contiene las siguientes unidades: la seguridad social, cañicultor, Normativa vigente; y, la segunda parte a través de una metodología debidamente estructurada.

En el marco metodológico se usará como instrumentos de recolección de datos, la encuesta, la que se realizará de forma directa a las personas que estarán inmersas dentro de la investigación, a fin de obtener la información y se realizará la tabulación de los mismo.

Palabras claves: Cañicultores, trabajadores falta de afiliación del IESS, vulneración de derechos.

ABSTRACT

This research work will analyze labor exploitation and the lack of affiliation to social security of workers in the sugar cane sector of the Regulo de Mora parish in 2023

Taking into account that in recent years the violation of workers' rights has been focused on the lack of access to social security. And one of the main and important obligations that the employer has is to give them what they are entitled to by law. As well as the obligations is affiliation to the Social Security Institute (IESS), which also allows its workers to enjoy additional state benefits such as unemployment funds, sickness or disability insurance, among others

In the Regulo de Mora sector, every day we see how workers work overtime, but their employers do not cancel these hours worked, so it is necessary to carry out this investigation in order to make them aware of what their rights are. as well as the obligation that their employer has to enroll them in Social Security (IESS), this would benefit both the worker and their family, also telling them that we all have constitutional rights such as the right to a decent life, preventing the employee from accessing other social security benefits

The majority of the population is dedicated to agricultural activities related to cane growing.

The research will be structured in two main parts: the first called theoretical framework that contains the following units: social security, sugarcane grower, current regulations; and, the second part through a properly structured methodology

In the methodological framework, the survey will be used as data collection instruments, which will be carried out directly to the people who will be immersed in the research, in order to obtain the information and the tabulation of the same will be carried out

KEYWORDS: Cane growers, workers, lack of IESS affiliation, violation of rights

1.2. INTRODUCCIÓN

Debemos entender que el acceso a la seguridad es un derecho fundamental e importantes ya que la normativa constitucional señala lo obligatorio que es y adicionalmente la ley internacional de los derechos humanos también lo respalda.

Estando en un mundo globalizado donde la fase de competitividad y de responsabilidad social es letanía que sale de la boca de los empresarios, la competitividad tiene que ser medida en función de la calidad de vida y de trabajo del trabajador cañicultor el cual radica en el salario digno, lo cual no se cumple y se violenta la normativa vigente.

El sector azucarero mundial es posible enmarcar la situación existente en el Ecuador y paralelamente establecer comparaciones con países que también producen azúcar y que se encuentran en fases distintas de su evolución o transformación o que comienzan a aplicar la diversificación, que en particular hacia los agrocombustibles.

Lo que se pretende dentro de la investigación es determinar cuáles son los efectos jurídicos que se presentan por la precarización laboral en los trabajadores agrícolas por la falta de aplicación a la normativa que se encuentra vigente, lo que conlleva a vulnerar sus derechos por la explotación laboral que está latente y a su vez, al tener un accidente laboral no tienen o no cuenta con la afiliación al Seguro Social Obligatorio lo que conlleva a que se encuentra desprotegidos por no conocer la ley para poder hacer prevalecer sus derechos.

1.3. Planteamiento del Problema

La problemática que se presenta dentro de la investigación es la explotación laboral y la falta de afiliación al seguro social obligatorio vulneran los derechos de los trabajadores del sector cañicultor.

Dentro a la legislación ecuatoriana posee una regulación basta en materia de seguridad social, y establece los mecanismos fiscalizadores y reguladores para que los empleadores cumplan con su deber de afiliación, de tal manera que el estado a través de los organismos que actúan en su nombre y representación deberán estar atentos a los posibles incumplimientos ya sea de uno o varios empleados. (Vásquez López, 2017)

Así también la legislación penal establece las sanciones pecuniarias y privativas de libertad como consecuencia de su omisión en el deber de afiliación oportuna de los trabajadores, ofreciendo la posibilidad de resarcir el daño a través de la cancelación de los aportes en los períodos correspondientes, lo que resultan medidas coercitivas para asegurar el cumplimiento del deber impuesto por la Constitución del Ecuador y las leyes nacionales. (Bayón, 2018))

Existen regulaciones concretas y medidas coercitivas que pretenden asegurar su incumplimiento, se siguen presentando casos de falta de afiliaciones de trabajadores en el período establecido por la ley, en algunos casos puede deberse a falta de conocimiento, otras por omisión involuntaria, por lo que es preciso que el Instituto Ecuatoriano dela Seguridad Social (IEES) fortalezca las campañas informativas para personas naturales y jurídicas que tiendan a garantizar la correcta y oportuna afiliación de sus empleados, y de esta manera evitar vulneraciones de sus derechos constitucionales.

Es importante precisar que la afiliación a la seguridad social comporta una interrelación con otros derechos que permiten a la persona alcanzar una vida digna, y cualquier actuación del Estado o un particular que menoscabe este derecho afecta de manera integral a la persona

1.4. Formulación del problema

¿Cómo la explotación laboral y la falta de afiliación al Seguro Social Obligatorio, vulneran los derechos de los trabajadores del sector cañicultor?

1.5. Hipótesis

Por la falta de afiliación al Seguro social de los trabajadores del sector cañicultor de la parroquia Regulo de Mora, provoca la explotación laboral y la vulneración de sus derechos.

1.6. Variables

1.6.1. Variable independiente

Explotación laboral.

1.6.2. Variable dependiente

Trabajadores del sector cañicultor.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General:

Realizar un estudio de la explotación laboral y la falta de afiliación al seguro social obligatorio de los trabajadores del sector cañicultor.

1.5.2. Objetivo Específico:

- Analizar los derechos de los trabajadores del sector cañicultor.
    - Identificar qué tipo de explotación laboral se realiza a los trabajadores del sector cañicultor.

- Determinar la vulneración de los derechos de los trabajadores del sector cañicultor a través de la explotación y la falta de afiliación al seguro social obligatorio.

1.8. Justificación

El presente trabajo de investigación hace referencia a la explotación laboral y la falta de afiliación al seguro social de los trabajadores del sector cañicultor de la parroquia Regulo De Mora año 2023.

En el Ecuador, el ente regulador de la seguridad social es el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IEES) el cual reflejó un incremento sostenido de afiliados para el año 2022, registrando más de 3.5 millones hasta el mes de agosto, con un incremento de 3.6%. Sin embargo, para el mismo período, más de 10 mil personas a nivel nacional han evadido la afiliación, lo cual fue establecido a través de campañas de inspecciones realizadas por el referido El presente trabajo de investigación hace referencia a la explotación laboral y la falta de afiliación al seguro social de los trabajadores del sector cañicultor de la parroquia Regulo De Mora año 2023.

En el Ecuador, el ente regulador de la seguridad social es el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IEES) el cual reflejó un incremento sostenido de afiliados para el año 2022, registrando más de 3.5 millones hasta el mes de agosto, con un incremento de 3.6%. Sin embargo, para el mismo período, más de 10 mil personas a nivel nacional han evadido la afiliación, lo cual fue establecido a través de campañas de inspecciones realizadas por el referido organismo, en algunos casos por desconocimiento, y con mayor incidencia en las empresas unipersonales. (Menéndez, 2022)

Algunos patronos no dan cumplimiento a los deberes de afiliación, vulnerando los derechos constitucionales de los trabajadores, motivo por el cual, es pertinente realizar la presente investigación, cuya finalidad se enfoca en la vulneración de derechos de los trabajadores, como consecuencia de la falta de afiliación al organismo regulador IEES.

El aporte académico del tema en investigación tiene como finalidad agrupar en un marco teórico la doctrina, la jurisprudencia, y análisis de los efectos sobres la explotación laboral a los cañicultores, la falta de afiliación, la vulneración de los derechos del trabajador, actualidad ecuatoriana, la base legal ecuatoriana.

CAPITULO II - MARCO TEORICO

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Trabajo

Para empezar, es indispensable recordar la definición del término *Trabajo.* En este contexto, Graciela Menesteroso en su obra *Curso de* Derecho *Laboral Ecuatoriano*, cita al profesor Domingo Campos Rivera, para quien

> "[…] *la noción jurídica concibe al trabajo como toda actividad humana, ya sea material o intelectual, permanente o transitoria, que una persona natural ejecuta conscientemente al servicio de otra, cualquiera sea su finalidad* […]".

Cabe recalcar, que dentro de la primera categoría se encuentran los obreros, quienes en su actividad laboral predomina la fuerza física, la contraprestación que reciben se conoce como salario, mientras que dentro del segundo grupo se observa a los empleados, quienes realizan una actividad donde resalta la parte intelectual, su remuneración se conoce como sueldo. (Monesterolo Lencioni, 2023).

Estoy de acuerdo con la autora **Monesterolo** porque los trabajadores del sector cañicultor utilizan toda su fuerza física para realizar el trabajo otorgado por el empleador y sus horarios laborales es desde las 7.00 PM hasta las 16.00 PM, en la cual el trabajador recibe una remuneración económica, en el caso que trabaja más tiempo no es remunerada esas horas.

El Derecho Laboral es una rama del derecho que regula las relaciones entre empleadores y trabajadores, estableciendo un marco jurídico que protege los derechos de ambas partes y promueve condiciones laborales justas y equitativas. Su evolución ha sido constante,

adaptándose a los cambios sociales, económicos y tecnológicos que impactan el mundo del trabajo. (Trujillo Pons, 2024)

Tiene la razón el autor **Trujillo** porque la ley es quien se encarga de regular y proteger los derechos de los trabajadores y del empleador, en la cual se debe verificar que tengan un buen ámbito laboral.

De lo expresado por la autora se desprende que, para las ciencias jurídicas, trabajo significa toda acción ejecutada por las personas naturales; este es "un ser humano de carne y hueso", de forma dependiente o autónoma; ya sea que predomine la fuerza física del trabajador (actividad material), o el aspecto vinculado con el análisis, razonamiento, pensamiento (actividad intelectual), teniendo como finalidad garantizar una vida digna a su familia. En definitiva, el trabajo es libertad, que *dignifica* a quien lo realiza. (Monesterolo Lencioni, 2023)

Sin embargo, merece la pena hacer hincapié en la idea de que esta definición excluye al trabajo no remunerado que se realiza en los hogares, siendo que éste también es considerado como una modalidad de trabajo desde el 20 de octubre de 2008, fecha en la cual entró en vigencia en Ecuador, la actual Constitución. (Nacional, 2008)

En concordancia, el artículo 325 del citado cuerpo normativo, señala que "[…] se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano […]". (Nacional, 2008)

En este punto vale la pena un pequeño paréntesis para recalcar dos aspectos importantes que se desprenden del texto constitucional;

- Primero que reconoce al trabajo en su visión amplia. No obstante, ni siquiera los clásicos trabajadores bajo relación de dependencia que tienen un empleador a quien exigir el cumplimiento de sus obligaciones laborales gozan de una plena protección, ni se diga

los trabajadores: autónomos, independientes, quienes trabajan en el campo, las personas que realizan trabajo no remunerado en el hogar. (Nacional, 2008)

- Segundo es una aclaración, en razón de que comúnmente genera confusión entre el servicio doméstico que se presta en los hogares, con el trabajo no remunerado en el hogar o labores de auto sustento y cuidado humano; las actividades en el primero se realizan bajo relación de dependencia, mientras que, en el caso del segundo, no existe empleador, ni remuneración por los servicios prestados. (Nacional, 2008)

Para terminar con este acápite, el hecho de que el trabajo no remunerado del hogar, carezca de las dos partes que intervienen en la clásica relación *obrero patronal*; dejando claro que ésta forma de conocer a la relación que surge de un contrato de trabajo, es obsoleta.

1. El término patrono es discriminatorio, por lo cual se lo llama actualmente empleador. (Cruz, 2021)
2. La palabra obrero significa que en la actividad predomina la fuerza física, por lo tanto, se lo conoce únicamente como trabajador, para englobar a la actividad física y al aspecto intelectual. (Cruz, 2021)

En otros términos, ante la ausencia del empleador, las personas que realizan trabajo no remunerado del hogar, quienes no gozan de un pleno derecho al trabajo ni a la seguridad social, no tienen a quien exigir el respeto a sus derechos laborales, razón por la cual están en completa indefensión.

Ahora bien, cabe recalcar que el trabajo es catalogado como un *derecho humano*, reconocido tanto en la Constitución como en los tratados o convenios internacionales. En concordancia, el artículo 33 de la Constitución, dispone que el trabajo:

> "[…] es un derecho y un deber social, […], fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su

> dignidad, […], remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado". (Nacional, 2008)

De lo expresado, es necesario destacar la obligación constitucional que tiene el Estado ecuatoriano de velar por que ésta premisa se cumpla. En otras palabras, de que los ciudadanos accedan a un puesto de trabajo, donde se respeten sus derechos laborales, tales como: remuneración justa (conforme al salario básico unificado*),* protección frente a la seguridad social, salud y seguridad ocupacional, su dignidad en calidad de persona y trabajador, lo cual empata con el concepto de trabajo decente que se analizará a conforme avance el estudio.

Debemos manifestar que el trabajo es un elemento fundamental de la sociedad y, por ello, el Derecho Laboral busca equilibrar las relaciones entre empleadores y trabajadores. El cumplimiento de las normas laborales garantiza justicia social y estabilidad en el ámbito laboral.

2.2 Trabajador

Es fundamental en el derecho laboral y se encuentra definido en diversas normativas nacionales e internacionales. En términos generales, un trabajador es toda persona que presta un servicio personal a un empleador bajo una relación de subordinación o dependencia, a cambio de una remuneración.

El sector agrícola en Ecuador, y específicamente el cañicultor, ha sido fundamental en la economía nacional. Sin embargo, los trabajadores de este sector enfrentan condiciones laborales precarias, caracterizadas por explotación laboral y la ausencia de afiliación al sistema de seguridad social. Esta situación vulnera derechos fundamentales y perpetúa ciclos de pobreza y exclusión social.

Concepto General de Trabajador

El **Código del Trabajo de Ecuador** establece que se considera trabajador a toda persona natural que se obliga a ejecutar una obra o prestar un servicio bajo relación de dependencia, a cambio de una retribución económica (Código del Trabajo, Art. 8).

A nivel internacional, la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** define al trabajador como aquella persona que, mediante un contrato o relación de empleo, presta su fuerza laboral a un empleador bajo su dirección y control (OIT, 2023).

Elementos del Trabajo

Para que una persona sea considerada **trabajador** dentro del marco jurídico, deben cumplirse ciertos elementos esenciales:

- **Subordinación:** Implica que el trabajador está sujeto a la dirección y control del empleador.
- **Remuneración:** Es el pago que recibe el trabajador por sus servicios, en forma de salario o cualquier otro tipo de contraprestación.
- **Personalidad:** El servicio debe ser prestado por el propio trabajador, sin que este pueda delegarlo libremente a un tercero.
- **Continuidad:** La relación laboral suele tener una permanencia o estabilidad, aunque también existen contratos de corta duración. (De la Garza, 2019)

Tipos de Trabajadores

Existen diferentes clasificaciones de trabajadores, entre ellas:

- **Trabajador Dependiente:** Aquel que trabaja bajo relación de subordinación con un empleador.
- **Trabajador Autónomo:** Persona que ejerce una actividad por cuenta propia, sin relación de dependencia.
- **Trabajador del Sector Público:** funcionario o servidor que labora para el Estado.
- **Trabajador del Sector Privado:** Persona empleada por una empresa o entidad privada.
- **Trabajador Informal:** Aquel que no está registrado en el sistema de seguridad social ni cuenta con contrato laboral formal. (García, 2017)

2.2.1 Derecho laboral

En la actual crisis del mundo globalizado y de nuestro país, sobre todo por los efectos del aumento sustancial de la desigualdad, el derecho del trabajo tan criticado como rigidez anti mercado en las últimas décadas ha vuelto a tener protagonismo. Este derecho centenario, con su vocación protectora y reequilibradora del poder, se perfila como un elemento insustituible para un capitalismo moderado, que permita redistribuir el ingreso y asegurar niveles de dignidad mínimos a las personas. Esta obra expone el estado actual de la teoría del derecho del trabajo. (Obando Garrido, 2019)

Es la rama del derecho que se ocupa de las normas jurídicas que regulan las relaciones entre empleadores y empleados. Los profesionales de esta área protegen los derechos de los trabajadores y buscan que tanto ellos como sus empleadores cumplan con sus obligaciones. (Obando Garrido, 2019)

Es imperativo que el Estado ecuatoriano fortalezca los mecanismos de control y supervisión en el sector agrícola para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales. La formalización del empleo y la afiliación al seguro social son pasos fundamentales para mejorar las condiciones

de vida de los trabajadores del sector cañicultor. Además, es necesario promover la educación y concienciación tanto de empleadores como de trabajadores sobre la importancia del respeto a los derechos laborales y las implicaciones legales de su incumplimiento.

2.2.2 Derecho laboral en Ecuador

En Ecuador, el derecho laboral se aplica a través de la constitución, así como las leyes, decretos y tratados internacionales**.** Estas normas establecen las condiciones de trabajo, los derechos y obligaciones de los trabajadores y empleadores, y las sanciones por incumplimiento. Por ejemplo, se establecen reglas sobre el salario mínimo, las horas de trabajo, las vacaciones y las condiciones de seguridad y salud en el lugar de trabajo. (Vásquez López, 2017)

La constitución y demás leyes establecen todas las condiciones para que el trabajador tenga un ámbito laboral bueno y además tendrá una remuneración económica, como también obtendrá todos los beneficios de ley, en el caso que este trabajador no obtenga los beneficios de ley podrá demandar a su empleador para que se respete todos sus derechos.

El derecho laboral en Ecuador es dinámico y está en constante evolución para adaptarse a los cambios socioeconómicos. Se han introducido nuevas leyes para proteger los derechos de los trabajadores en la economía digital, así como para abordar los desafíos de la igualdad de género en el lugar de trabajo. (Vásquez López, 2017)

Esta rama se ocupa de las relaciones laborales colectivas, que incluyen la negociación, los sindicatos y las huelgas**.** Estas son áreas importantes del derecho laboral que ayudan a equilibrar el poder entre los empleadores y los trabajadores. Con ellas, se garantiza que los derechos de los trabajadores estén protegidos. (Vázquez López, 2018)

A pesar de los avances normativos, persisten desafíos en la implementación efectiva de los derechos laborales en el sector cañicultor. La informalidad laboral, la tercerización y la falta de organización sindical robusta son factores que contribuyen a la precarización del trabajo en este ámbito. Es imperativo fortalecer los mecanismos de inspección laboral, promover la formalización del empleo y garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes para mejorar las condiciones de vida y trabajo de los cañicultores en Ecuador.

2.3 Importancia del derecho laboral

El derecho laboral es esencial para garantizar un trato justo y equitativo en el lugar de trabajo. Protege los derechos de los trabajadores y establece las obligaciones de los empleadores. Al entender y aplicar correctamente el derecho laboral, podemos contribuir a un entorno de trabajo más justo y productivo**.** (Bustamante, 2017)

Además, juega un papel importante en la resolución de disputas laborales. El derecho laboral proporciona un marco para la resolución de conflictos entre empleadores y empleados**,** y ayuda a garantizar que se respeten los derechos de ambas partes. Esto puede incluir disputas sobre salarios, condiciones de trabajo, discriminación y acoso, por ejemplo. (Bustamante, 2017)

El sector cañicultor es fundamental en la economía ecuatoriana, ya que abastece la producción de azúcar y otros derivados esenciales para el mercado nacional e internacional. Sin embargo, este sector históricamente ha sido escenario de condiciones laborales precarias, explotación y falta de acceso a derechos básicos. El derecho laboral juega un papel clave en la regulación de estas relaciones, asegurando justicia social y equidad para los trabajadores.

2.4 Derecho laboral en el contexto ecuatoriano

2.4.1 Derecho a un salario mínimo:

Todos los trabajadores tienen derecho a recibir al menos el salario mínimo establecido por la ley. Este salario se revisa y ajusta periódicamente para adaptarlo dependiendo de las condiciones económicas actuales del país. (NACIONAL, Ultima modificación: 22-jun.-2020)

2.4.2 Igualdad de oportunidades y trato:

la ley ecuatoriana prohíbe cualquier tipo de discriminación en el lugar de trabajo. Esto significa que todos los trabajadores deben tener las mismas oportunidades de empleo y promoción. Todos los trabajadores deben recibir el mismo trato en cuanto a condiciones de trabajo, remuneración, y beneficios. (NACIONAL, Ultima modificación: 22-jun.-2020)

El Ministerio de Trabajo actualiza periódicamente los salarios mínimos sectoriales. Para el sector agrícola, incluyendo la cañicultura, se establecen remuneraciones mínimas que los empleadores deben respetar. Por ejemplo, para el año 2024, se definieron salarios específicos para diversas actividades agrícolas, garantizando una base salarial justa para los trabajadores del sector

2.4.3 Seguridad y salud en el trabajo:

Los trabajadores en Ecuador tienen derecho a un ambiente de trabajo seguro y saludable. Los empleadores, por su parte, están obligados por ley a tomar medidas para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales. Además, deben proporcionar a los trabajadores la formación y

los equipos necesarios para realizar su trabajo de manera segura. (NACIONAL, Ultima modificación: 22-jun.-2020)

Las condiciones de trabajo en los campos de caña de azúcar implican riesgos significativos para la salud. Un estudio titulado "Machete, Sudor y Enfermedad" destaca que los trabajadores están expuestos a largas horas bajo el sol, manejo de herramientas peligrosas y contacto con agroquímicos, lo que incrementa la incidencia de enfermedades ocupacionales.

2.4.4 Libertad sindical y negociación colectiva:

Cada trabajador tiene derecho a formar y unirse a sindicatos, y a participar en la negociación colectiva. (NACIONAL, Ultima modificación: 22-jun.-2020)

2.4.5 Protección contra el despido injustificado:

Los trabajadores están protegidos contra el despido injustificado. Si un trabajador es despedido sin una causa justa, tiene derecho a recibir una indemnización. (NACIONAL, Ultima modificación: 22-jun.-2020)

El derecho laboral es un pilar fundamental para la protección de los trabajadores. Sin embargo, es importante recordar que estos derechos sólo pueden ser efectivos si los trabajadores están informados y si se aplican y se hacen cumplir. (Obando Garrido, 2019)

Estoy de acuerdo con el autor **obando** porque los trabajadores que no tenga noción de sus derechos podrán aceptar cualquier cosa y evadir a los derechos que por ley le corresponde, por eso es importante que los trabajadores se encuentren bien informados para que puedan hacer uso de sus derechos.

2.5 Cañicultura

La caficultura en Ecuador ha sido una actividad agrícola de gran relevancia económica, social y cultural. A lo largo de los años, el país ha experimentado fluctuaciones en la producción y exportación de café, influenciadas por diversos factores internos y externos. Este análisis aborda la evolución histórica de la caficultura ecuatoriana, su situación actual y los desafíos que enfrenta, con un enfoque en los aspectos laborales y legales que afectan a los trabajadores del sector.

La cañicultura consiste en el cultivo de Caña de Azúcar aspecto importante tener en cuenta la fisiología del mismo y las interferencias que causan una variabilidad de tipo temporal, para poder definir su dosis óptima. Si bien, sobre este cultivo, existen experiencias locales y regionales para determinar variabilidad espacial. (Rojas, 2017)

De acuerdo al autor antes mencionado la cañicultura es un proceso artesanal que sufre la caña de azúcar, esta actividad se desarrolla en varios sectores de muestro país; tomando en cuenta lo laborioso e importante que es este proceso para las comunidades y sectores rurales que prácticamente viven de ello. (Rojas, 2017)

El autor **Rojas** manifiesta que el cultivo de la caña de azúcar ha sido un éxito y una relevancia económica, en la cual los trabajadores del sector cañicultor han utilizado su fuerza física para realizar el cultivo y también para la elaboración del producto, sin embargo, hay personas que se aprovechan y no pagan la remuneración justa del producto, siendo esta la única forma de supervivencia del sector cañicultor.

Evolución Histórica de la Caficultura en Ecuador

El cultivo de café en Ecuador se remonta al siglo XIX, consolidándose como uno de los principales productos de exportación a principios del siglo XX. Sin embargo, desde la década de 1980, la producción ha disminuido significativamente debido a factores como la caída de precios internacionales, el envejecimiento de las plantaciones y la falta de inversión en tecnología agrícola. A pesar de estos desafíos, el ecuatoriano ha mantenido una presencia notable en mercados internacionales, especialmente por su calidad y diversidad de perfiles de sabor.

2.6 Cañicultura en América

El cultivo de la caña de azúcar llegó a América con la colonización europea en el siglo XVI. Desde entonces, se convirtió en una de las principales actividades económicas, particularmente en el Caribe y Sudamérica. A lo largo de los siglos, ha sido motor de desarrollo económico, pero también fuente de conflictos laborales y ambientales.

En 1493, Cristóbal Colón en su viaje introdujo la caña, traída de Canarias y la sembró en La Española, (isla de las Antillas que hoy forma la República Dominiana y Haití). De allí, la caña fue llevada por los navegantes y los conquistadores a todas las regiones de las indias occidentales y del continente americano. Se sabe que llego a Jamaica en 1496; a Puerto Rico en 1515 y a México en 1520. ((OCDE), 2020)

Sin embargo, se dice que fueron los portugueses quienes realmente vieron el potencial económico de las plantaciones de caña, dentro de sus colonias del nuevo mundo. ((OCDE), 2020)

De estos últimos se habla de una industria azucarera en Bahía (Brasil) hacia 1531. Su expansión principalmente al nordeste tuvo lugar en la primera mitad del siglo XVI, así como lo fue también en Perú en donde se convirtió en la base principal de riqueza de la colonia durante más de doscientos años. ((OCDE), 2020)

La costa de Brasil se dividió en 15 parcelas; asignadas a unos cuantos nobles portugueses, a cambio de la maximización del desarrollo económico de estas tierras. ((OCDE), 2020)

Pronto empezaron a aparecer los nuevos barones de la caña de azúcar del Brasil, quienes controlaban los ingenios principalmente en Pernambuco y Bahía a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII. Gracias a la caña de azúcar, Brasil se convirtió momentáneamente en la colonia europea más rica del nuevo mundo. ((OCDE), 2020)

Este cultivo se prolifero para su desarrollo en países como: México, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela, que actualmente se encuentran entre los mayores productores de azúcar del mundo. ((OCDE), 2020)

Impacto Económico

La cañicultura genera empleo en el sector agrícola y en la industria de transformación. Además, en países como Brasil y Colombia, la producción de etanol a partir de la caña ha diversificado el sector, contribuyendo a la seguridad energética.

La cañicultura es una actividad clave en la economía de América, pero su desarrollo debe ir acompañado de mejores condiciones laborales y un enfoque ambientalmente sostenible. La aplicación efectiva de normativas laborales y ambientales es fundamental para garantizar un crecimiento equitativo y responsable en el sector.

2.7 Cañicultura en el Ecuador

En el Ecuador "se da en el siglo XVI entre 1526 y 1533. Se supone que fue introducida desde México a la Audiencia de Quito por comerciantes del cacao y difundida su siembra hasta las estribaciones de los Andes occidentales". (Castillo Torres, 2017)

Se sabe que "posterior a su cosecha, mediante rudimentarios instrumentos se molía la caña para la extracción de su jugo azucarado, con el cual mediante un proceso primitivo se elaboraba panela, azúcar morena y aguardiente. (Quintana Roldán, 2017)

A 1832 eran 4 haciendas dedicadas al cultivo de la caña dentro de todo el país, estas producían 23000 que anuales que completaban con 20000 que del Perú para abastecer la demanda. Por tal motivo, desde 1836, se establecen varios trapiches y sembríos de cañaverales dentro de los valles calientes de la sierra. Obteniendo una producción de 8000 cuadras de caña, las cuales se distribuyen entre las provincias de Chimborazo, Imbabura y Azuay. (Castillo Torres, 2017)

En 1862 llega a Guayaquil Rafael Pardusca y apertura uno de los primeros ingenios del Ecuador conocido como "La María", misma que pasa a la categoría de agroindustrial debido a su alta producción, alcanzando números de hasta 20.000 quintales de azúcar por zafra sin contar sus derivados. (Castillo Torres, 2017)

Por otra parte, se considera que la caña en el Ecuador ha ayudado al proceso de poblamiento como por ejemplo en Baños que gracias al desarrollo de estos cultivos en Rio Negro y Rio Verde en el último tercio del siglo XIX fue la parroquia con más alto crecimiento. (Castillo Torres, 2017)

Pero la producción de la caña en el Ecuador no solo trajo cosas positivas sino al contrario también se ha visto marcada por la esclavitud y la compra de 55 afroamericanos para el trabajo en las haciendas. Un ejemplo es que tras el posicionamiento de los Jesuitas en Ibarra inician la compra de tierras adquiriendo los fundos de Pisquer, Santiago, La Concepción - la más grande de todas-, Santa Lucía, Chamanal, Caldera, Cuajara, entre otras. Para el trabajo se traen esclavos afroamericanos de puerto Cartagena para emplearlos en tareas agrícolas de las haciendas cañeras. (Castillo Torres, 2017)

La caña protagonizó otros episodios importantes en la historia nacional. Por ejemplo, desde el siglo XIX y hasta entrado el XX, la época de la zafra o cosecha en la costa atraía a miles de campesinos pobres de las serranías de Cotopaxi, Tungurahua, Bolívar y Chimborazo. Muchos de estos zafreros se fueron quedando, aportando con un gran influjo migrante a la región. Sus descendientes casi no reconocen sus orígenes serranos. (Castillo Torres, 2017)

2.8 Seguridad social

La seguridad social es un derecho humano que asiste a los trabajadores, y representa un beneficio para el otorgamiento de prestaciones dinerarias, contingencia de vida ya sea por incapacidad, invalidez, cesantía, fallecimiento o vejez, sirviendo de amparo para los afiliados frente a las diversas necesidades que se le presenten en el transcurso de su vida. (Monsalve Cuéllar, 2018)

Su previsión en el ámbito internacional se encuentra referido en la declaración Universal de los Derechos Humanos, al establecer en el artículo 23, el cual indica lo siguiente:

- Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. (Naciones Unidas)
- Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. (Naciones Unidas)

La apreciación de la máxima normativa sobre derechos humanos indica dos aspectos importantes de resaltar, primeramente, el derecho a obtener una protección contra el desempleo o cesantía, y la necesidad de las personas de alcanzar la satisfacción a través de cualquier mecanismo de protección social.

Esta prerrogativa se corresponde con los derechos de libertad establecidos en la **Constitución del Ecuador** en el **artículo 66,** al establecer lo siguiente:

Se reconoce y garantizará a las personas:

- El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios. (Nacional, 2008)
- Estos derechos de libertad se encuentran enmarcados en los derechos del Buen vivir o Sumak Kawsay los cuales se encuentran previstos en la Constitución para garantizar el desarrollo de la vida digna de los individuos, entre los cuales se encuentra el derecho a la seguridad social. (Nacional, 2008)

Del mismo modo, la Constitución del Ecuador establece en el **artículo 34** que

> "*El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado*". (Nacional, 2008)

La interpretación de la norma es categórica al indicar que se trata de un derecho irrenunciable, por lo que no podrá existir convenio entre empleador y empleado que restrinja, limite o desestime el derecho a la seguridad social, siendo que todo a estipulación al respecto es nula de pleno derecho. (Bustamante, 2017)

El referido derecho establece además la responsabilidad del estado ecuatoriano, quien deberá asegurar las condiciones para el disfrute del mismo a través de las instituciones y mecanismos apropiados conforme a las necesidades de las personas. (Bustamante, 2017)

La afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es un derecho de todo trabajador. No obstante, en el sector cañicultor, se ha evidenciado una baja tasa de afiliación, dejando a muchos trabajadores sin acceso a prestaciones como atención médica, jubilación y otros beneficios sociales. Esta situación vulnera los derechos laborales y refleja la necesidad de una supervisión más estricta por parte de las autoridades competentes.

2.9 Normativa constitucional en materia de seguridad social

El derecho a la seguridad social ha sido abordado como un derecho prestacional, y es a partir de los aportes jurisprudenciales que se ha realizado desde el punto de vista legal en la legislación, ya que el mismo resguarda los derechos fundamentales de los ciudadanos, como la salud, y el desarrollo de la vida digna de los individuos, y en eso se basa su incorporación entre los derechos tutelados por la Constitución.

La Constitución del Ecuador, establece prerrogativas que determinan el deber del Estado en lo que respecta a la responsabilidad social, lo cual se interpreta a partir de las disposiciones presentadas en la tabla 1

Tabla 1. Responsabilidad del estado ecuatoriano en materia de seguridad social

Prerrogativas constitucionales	Contenido
Artículo 367. Caracterización del sistema de seguridad social	Es público y universal. No podrá ser privatizado. Deberá atender las necesidades de la población. Su ejecución se realiza mediante el seguro universal obligatorio.
Artículo 369. Necesidades que abarca el seguro universal obligatorio	Enfermedad. Maternidad. Paternidad. Fallecimiento. Riesgos laborales. Cesantía. Vejez. Discapacidad. Las establecidas en la legislación especial
Artículo 369. Cobertura extensa del seguro universal obligatorio	Trabajadores en relación de dependencia. Población rural y urbana sin relación laboral. Personas que realizan trabajo doméstico no remunerado.

FUENTE: La investigadora que parte de la Constitución del Ecuador.

La Constitución del Ecuador, establece que la seguridad social, es de carácter público y universal, lo que se traduce, en la aplicación de principios basados en la igualdad de derechos, la no discriminación, la equidad, entre otros, que, además, son establecidos en el artículo 34 de la Constitución del Ecuador de manera taxativa. (Nacional, 2008)

De esta forma, no pueden existir disposiciones excluyentes ni limitantes en el ejercicio del acceso a la seguridad social, siendo derechos irrestrictos que además corresponde al Estado como un deber y una responsabilidad, proveer lo conducente para garantizar su ejercicio, por lo que no es posible su privatización. (Vásquez López, 2017)

En este sentido, las políticas del Estado estarán dirigidas a la satisfacción de las necesidades de la población, que según lo previsto en el artículo 369 de la referida Constitución del Ecuador,

se avoca a cubrir necesidades tanto preventivas como curativas, así como a abordar necesidades que corresponden con los diferentes ámbitos de la vida de una persona que ha establecido el legislador de manera enunciativa. (Vásquez López, 2017)

En lo que respecta a la cobertura del derecho a acceder a la seguridad social, se determina que no solamente las personas que se encuentren bajo relación de dependencia laboral tienen este derecho, sino que el estado, en su rol paternalista ha dispuesto que las personas que se dedican a las actividades del campo, las personas que se dedican a los oficios del hogar, que no se encuentren vinculadas a relaciones laborales, también tienen derecho a la seguridad social, y en esto, se han dedicado políticas públicas para su atención. (Vázquez López, 2018)

La constitución del Ecuador es clara y precisa porque tenemos los mismo derechos y no existen limitaciones o discriminación ya que todos somos capaces de realizar un trabajo exitoso, además el trabajador no puede renunciar a sus derechos como es la seguridad social y el empleador se encuentra en la obligación de asegurarle para no tener problemas judiciales, el trabajador por medio de su seguro puede asegurar a sus hijos y a su mujer para brindarles una atención medica en caso de que se encuentren mal de salud.

2.10 Seguridad social como derecho del trabajador

La relación laboral hace referencia a la vinculación que emerge entre quien presta un servicio y quien lo recibe, entre quienes surge una relación que se encuentra regulada por las diferentes normativas aplicables a través de la legislación del trabajo. (Monsalve Cuéllar, 2018)

En este orden de ideas, el trabajador y el empleador, a través de su vínculo laboral adquieren una serie de derechos y deberes que se encuentran regulados por el Código del Trabajo, y entre

los cuales se encuentra el derecho a la seguridad social, como lo establece la Constitución del Ecuador. (Vásquez López, 2017)

Al respecto, el **Código del Trabajo**, establece entre sus prerrogativas, los deberes que tiene el empleador con respecto al empleado, con ocasión de la relación de trabajo, y en este sentido el numeral 31 del artículo 42 expresa lo siguiente:

Inscribir a los trabajadores en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, desde el primer día de labores, dando aviso de entrada dentro de los primeros quince días, y dar avisos de salida, de las modificaciones de sueldos y salarios, de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, y cumplir con las demás obligaciones previstas en las leyes sobre seguridad social. (Monesterolo Lencioni, 2023)

De la interpretación de la referida norma se evidencia que esta constituye una obligación para el patrono inscribir al trabajador en el IEES, para lo cual tiene el plazo perentorio de 15 días para notificar el inicio de la relación de dependencia. Del mismo modo, el empleador tiene otras obligaciones, como la notificación de cualquier modificación de los salarios, del mismo modo que los accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales. (Vázquez López, 2018)

La Constitución del Ecuador, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IEES) es el ente responsable de la prestación de contingencia, y así lo establece el artículo 370 (Constitución de la República de Ecuador, 2008). De tal manera que es el IEES el encargado de diseñar las políticas, planes, programas y de regular los establecimientos de salud a través de los cuales los ciudadanos podrán tener acceso a la seguridad social como un derecho humano. (Nacional, 2008)

La legislación especial denominada **Ley de Seguridad Social**, modificada en el año 2022 indica en el artículo 10, respecto de las reglas de protección y exclusión:

> "*El trabajador en relación de dependencia estará protegido contra todas las contingencias enunciadas en el artículo 3 de esta Ley*" (LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, 2022)

Las contingencias a las que se refiere el artículo 3 de la referida Ley son las mismas que numera la Constitución del Ecuador, y que se dan por reproducidas a efectos del presente análisis, estas constituyen una protección integral para el trabajador, en caso de sufrir un accidente en su trabajo puede acceder al beneficio que la ley de seguridad le otorga al trabajador.

2.11 Responsabilidad por incumplimiento en la afiliación al IESS

El IESS ha adoptado diferentes mecanismos regulatorios para asegurar el cumplimiento de la obligación por parte del patrono, en procurar la afiliación de los trabajadores a la seguridad social como un derecho constitucional, motivo por el cual la Ley de Seguridad Social establece en el artículo 89 lo referente a los intereses y multas por incumplimiento o mora por parte del patrón, indicando lo siguiente:

La mora en el envío de aportes, fondos de reserva y descuentos por préstamos quirografarios, hipotecarios y otros dispuestos por el IESS y los que provengan de convenios entre los empleadores y el Instituto, causará un interés equivalente al máximo convencional permitido por el Banco Central del Ecuador, a la fecha de liquidación de la mora, incrementado en cuatro puntos. (LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, 2022)

Esta disposición es congruente con lo dispuesto en el artículo 128 de la Resolución No. C.D. 625, la cual establece que la multa por mora patronal es del 4% en la consignación de los

aportes por su responsabilidad legal de afiliación y aportes. (LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, 2022)

De tal manera que el organismo regulador establecido de carácter constitucional que garantiza el derecho a la seguridad social de los ciudadanos establece las sanciones en el incumplimiento del deber patronal de afiliar a sus trabajadores al IEES, no obstante, no constituye un elemento coercitivo para asegurar que no sigan generándose tales vulneraciones. (LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, 2022)

En el caso que el empleador no le afilie al IESS al trabajador, puede recibir multas por el incumplimiento ya que esto se encuentra escrito en la constitución y en la ley de seguridad social, las multas que debe pagar el patrono son bastante relevantes por lo que debe cumplir con esta responsabilidad y el trabajar no puede renunciar a este derecho.

2.11.1 Falta de afiliación al IESS

Con la finalidad de precautelar los derechos de los trabajadores por la Falta de afiliación al IESS se establece que serán sancionados con multa de tres a cinco salarios básicos unificados del trabajador en general, por cada empleado no afiliado, siempre que estas no abonen el valor respectivo dentro del término de cuarenta y ocho horas después de haber sido notificado. (LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, 2022)

2.11.2 Contravención por la falta de afiliación al seguro social

De acuerdo a lo establece el Código orgánico Integral penal de las faltas de afiliación al IESS. (Código Orgánico Integral Penal, 2014)

El empleador que no afilie a sus trabajadores al seguro social obligatorio dentro de treinta días, contados a partir del primer día de labores, será sancionado con pena privativa de libertad de tres a siete días. (Código Orgánico Integral Penal, 2014)

Dentro de la investigación que hemos realizado podemos establecer que, en la parroquia de Regulo de Mora, existe la explotación laboral a los trabajadores de cañicultores, lo cual, ser presenta por la falta de conocimiento a la normativa vigente, por lo que, es necesario que las autoridad impartan a sus empleados para que los visiten y reciban charlas sobre el código de trabajo y sobre la afiliación al seguro social, con el fin de que hagan prevalecer sus derechos tal como lo establece en nuestra Carta Magna y empiecen a tener una vida digna él su familia.

CAPÍTULO III - METODOLOGIA

1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO

3.1 Ámbito de estudio:

La localidad sobre la que se realizó el estudio se llama ámbito de estudio de investigación, se trabajó en esta investigación con profesionales del derecho, juez del trabajo, inspectora de ministerio del trabajo, y ciudadanos que fueron escogidos al azar, detallado específicamente más adelante en población y muestra.

3.2 Diseño de la investigación

Investigación cualitativa

Está va encaminado a reconstruir la realidad tal como la observan los participantes en un sistema social previamente definido. Además, la flexibilidad ya que se ajusta a los eventos para lograr la correcta interpretación de los datos y el progreso relacionado de la teoría en el enfoque la cual se basa en la recopilación de información.

El enfoque está orientado a demostrar la realidad tal y como la observan los integrantes del sistema social determinado previamente. El proceso de indagación cualitativa es maleable en relación a que se ajusta a los hechos reales para que de esta forma se pueda conseguir una correcta interpretación de antecedentes y desarrollo pertinente de la teoría. Su metodología se fundamenta en la recolección de información no numeral, por ende, se vale principalmente de descripciones y observaciones.

3.3 Método de investigación:

El **método científico**, se considera como el camino por el cual seguir para encontrar la verdad sobre una problemática determinada que se funda con el tema de indagación, este método

fue aplicado en el momento de consultar en obras, libros y páginas webs que constan en la bibliografía.

El **método analítico** fue manejado en el momento que se realizó un análisis e interpretación sobre los resultados de las encuestas.

El **método exegético** contribuyó en el estudio y análisis de las normas jurídicas encontradas desde la normativa suprema constitucional denominada Constitución de la República del Ecuador, Código trabajo, resoluciones emitidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y otras leyes internacionales.

3.4 Tipo de investigación:

Este método permitirá desarrollar y explicar la vulneración de la explotación laboral y la falta de afiliación al seguro social obligatorio de los trabajadores del sector cañicultor.

Los tipos de preguntas que pueden plantearse varían entre las distintas etapas de la investigación, en esta etapa, las preguntas se rigen por esquemas descriptivos y taxonomías; se centran en las variables de los sujetos o del entorno, a pesar de que la investigación exploratoria no plantea preguntas que conduzcan a cuestiones específicas, sino que examina áreas problemáticas.

Investigación exploratoria:

Es de gran importancia en temas pocos tratados, con este tipo de investigación se pudo recopilar información preliminar que fue fundamental para identificar el marco conceptual y así familiarizarse con la temática en estudio. Sirvió para la exploración adecuada de materia en cuestión y ayuda a entender la problemática trazada a fin de conocer el alcance de investigaciones anteriores y constatar su calidad.

Investigación documental:

Es fundamental ya que ayudo de manera correcta en los procedimientos de organización y análisis las fuentes de informaciones documentales y secundarias. De la misma forma sirvió de manera concreta en la recopilación de información de diversas fuentes para la elaboración del presente trabajo de investigación.

Investigación explicativa:

Esta investigación utilizamos como una herramienta que podría conducir a los temas que se tratarán en el futuro entrante. El objetivo de este tipo de investigación es proporcionar detalles donde existe una pequeña cantidad de información para un determinado tema. El propósito de este tipo de investigación es hallar las razones o motivos por los cuales ocurren los hechos del fenómeno a estudiar, además ayuda a identificar las causas y los efectos que existen dentro de una sociedad.

3.5 Diseño de investigación:

Dentro del diseño se utilizó la investigación ayuda con la obtención de datos que posteriormente se estudiaran de manera directa.

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se necesitó extraer información precisa sobre el problema a estudiar, por lo cual se procedió a diseñar instrumentos de recolección de datos cualitativos los cuales fueron**.**

La Encuesta:

Se realizó a los profesionales del derecho, juez del trabajo, inspectora de ministerio del trabajo, y ciudadanos que fueron escogidos al azar en la parroquia Regulo de Mora, mediante preguntas cerradas con el fin de sacar conclusiones concretas sobre los encuestados; con esta

misma encuesta se descifrará las actitudes u opiniones de los encuestados sobre el fenómeno en cuestión.

3.7 Población, muestra:

Para la recopilación de datos que podrían sustentar la propuesta de investigación, se efectuó una búsqueda a través de encuestas dirigidas a los profesionales del derecho, juez del trabajo, inspectora de ministerio del trabajo, y ciudadanos que fueron escogidos al azar en la parroquia Regulo de Mora, los cuales emitieron criterios sobre la vulneración de los derechos de los trabajadores del sector cañicultor a través de la explotación y la falta de afiliación al seguro social obligatorio.

3.8 Procedimiento de recolección de datos

El procedimiento de recolección de datos se realizó de la siguiente manera: Primero se selecciona a las personas que van a ser encuestadas y luego se elaboró una encuesta, con preguntas cerradas, para proceder a realizarlas posteriormente, después de obtener información se procede a la interpretación de datos recolectados a partir de las encuestas realizadas.

3.9 Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos

A continuación, se detalla las operaciones de acuerdo a la investigación lo que se obtuvo:

- Interpretación de las variables.
- Tabulación o cuadros. Según variables: manejo de información, análisis estadístico de datos para presentación de resultados.
- Análisis de los resultados estadísticos. Destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis lectura de datos.

- Interpretación de los resultados. Con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.
- Comprobación de hipótesis.

CAPITULO IV- RESULTADOS

4.1 Presentación de resultados

1. ¿CONOCE USTED QUE ES LA EXPLOTACIÓN LABORAL?

Tabla 1 EXPLOTACIÓN LABORAL

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	28	93%
NO	2	7%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: *Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y LA FALTA DE AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR DE LA PARROQUIA REGULO DE MORA AÑO 2023*

Gráfico 1 EXPLOTACIÓN LABORAL



Fuente: *Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y LA FALTA DE AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR DE LA PARROQUIA REGULO DE MORA AÑO 2023.*

ANÁLISIS

De las respuestas obtenidas de la encuesta que fue planteada a las personas que se encuentra inmersas dentro de la investigación se obtiene que el 93% si conoce lo que es la explotación laboral, mientras que el 7% de las personas encuestadas no están desconocen lo que se les pregunto.

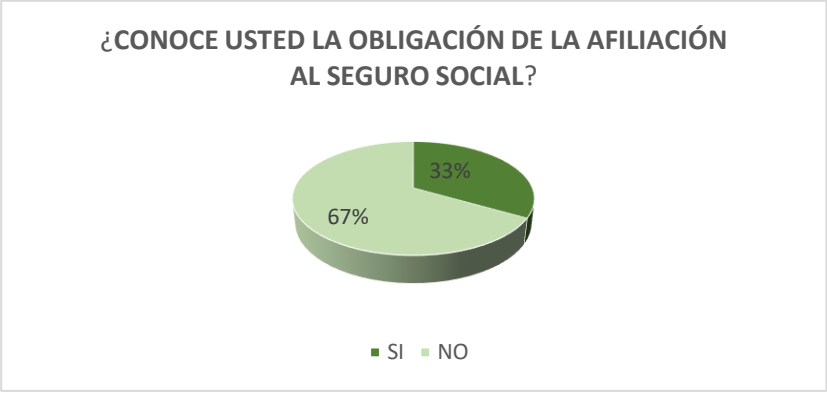
2. **¿CONOCE USTED LA OBLIGACIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL?**

Tabla 2 OBLIGACIÓN

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	10	33%
NO	20	67%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y LA FALTA DE AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR DE LA PARROQUIA REGULO DE MORA AÑO 2023.***

Gráfico 2 OBLIGACIÓN



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y LA FALTA DE AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR DE LA PARROQUIA REGULO DE MORA AÑO 2023.***

ANALISIS

De las respuestas obtenidas de la encuesta que fue planteada a las personas que se encuentra inmersas dentro de la investigación se obtiene que el 67% de encuestas no conocen sobre la obligación de la afiliación al seguro social que tienen los trabajadores mientras que el 33% manifiesta que conocen cuales con las obligaciones que tiene esta institución con los trabajadores de la construcción.

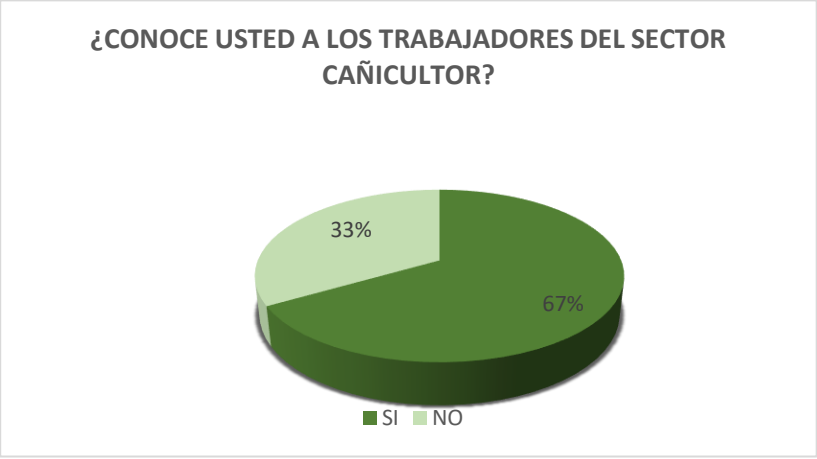
3. ¿CONOCE USTED A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR?

Tabla 3 TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	20	67%
NO	10	33%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y LA FALTA DE AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR DE LA PARROQUIA REGULO DE MORA AÑO 2023.***

Gráfico 3 TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y LA FALTA DE AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR DE LA PARROQUIA REGULO DE MORA AÑO 2023.***

ANALISIS

De las respuestas obtenidas de la encuesta que fue planteada a las personas que se encuentra inmersas dentro de la investigación se obtiene que el 67% manifiesta que pueden identificar a los trabajadores del sector cañicultor ya que se tiene una cercanía con todos del sector, mientras que el 33% manifiesta que no pueden reconocerlos.

4. **¿CONOCE USTED QUE DERECHOS TIENE EL TRABAJADOR CAÑICULTOR?**

Tabla 4 DERECHOS

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	8	27%
NO	22	73%
TOTAL	**20**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y LA FALTA DE AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR DE LA PARROQUIA REGULO DE MORA AÑO 2023.***

Gráfico 4 DERECHOS



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y LA FALTA DE AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR DE LA PARROQUIA REGULO DE MORA AÑO 2023.***

ANALISIS

De las respuestas obtenidas de la encuesta que fue planteada a las personas que se encuentra inmersas dentro de la investigación se obtiene que el 73% manifiesta que desconocen cuales son los derechos que tiene el trabajador cañicultor de la parroquia de Regulo de Mora, es por eso que abusan de estas personas porque desconocen la normativa que les amparan, mientras que el 27% de las personas encuestadas manifiestan que conocen cuales son las leyes que les ampara a los cañicultores.

5. ¿CONOCE USTED QUÉ TIPO DE EXPLOTACIÓN LABORAL SE REALIZA AL TRABAJADOR CAÑICULTOR?

Tabla 5 EXPLOTACIÓN LABORAL

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	5	17%
NO	25	83%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y LA FALTA DE AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR DE LA PARROQUIA REGULO DE MORA AÑO 2023.***

Gráfico 5 EXPLOTACIÓN LABORAL



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y LA FALTA DE AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR DE LA PARROQUIA REGULO DE MORA AÑO 2023.***

ANALISIS

De las respuestas obtenidas de la encuesta que fue planteada a las personas que se encuentra inmersas dentro de la investigación se obtiene que el 83% de las personas manifiestan no conocen ya que no tienen algunas instituciones que les den charlas con el fin de conocer sobre este tema, mientras que el 17% de las personas manifiestan que si conocen cual es la explotación laboral que reciben los trabajadores esto es reciben la indumentaria adecuada, no les pagan las aportaciones que por ley les correspondería.

6. **¿CREE USTED QUE SE VULNERA LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR CAÑICULTOR?**

Tabla 6 VULNERA LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR CAÑICULTOR

RESPUESTAS	**FRECUENCIA**	**%**
SI	24	80%
NO	6	20%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y LA FALTA DE AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR DE LA PARROQUIA REGULO DE MORA AÑO 2023.***

Gráfico 6 VULNERA LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR CAÑICULTOR



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema EL TRABAJADOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES LABORALES RELATIVAS A SUS LABORES EN LA CIUDAD DE GUARANDA AÑO 2023.***

ANALISIS

De las respuestas obtenidas de la encuesta que fue planteada a las personas que se encuentra inmersas dentro de la investigación se obtiene que el 80% manifiesta que si se vulnera los derechos del trabajador cañicultor ya que no reciben los beneficios que por ley les correspondería mientras que el 20% de las personas encuestadas manifiestan que conocen que desconocen.

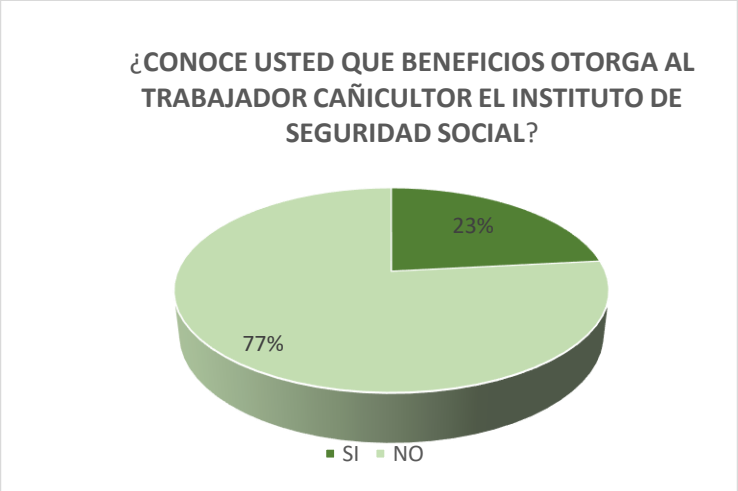
7. ¿CONOCE USTED QUE BENEFICIOS OTORGA AL TRABAJADOR CAÑICULTOR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL?

Tabla 7 BENEFICIOS OTORGA AL TRABAJADOR

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	7	23%
NO	23	77%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y LA FALTA DE AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR DE LA PARROQUIA REGULO DE MORA AÑO 2023.***

Gráfico 7 BENEFICIOS OTORGA AL TRABAJADOR



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y LA FALTA DE AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR DE LA PARROQUIA REGULO DE MORA AÑO 2023.***

ANALISIS

De las respuestas obtenidas de la encuesta que fue planteada a las personas que se encuentra inmersas dentro de la investigación se obtiene que el 77 % de las personas manifiestan

que no conocen cuales son los beneficios que otorga el instituto de seguridad social al trabajador cañicultor; mientras que el 23% manifiesta lo contrario.

8. **¿CREE USTED QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS QUE TIENE EL TRABAJADOR CAÑICULTOR POR EL EMPLEADOR PRODUCE LA EXPLOTACIÓN LABORAL?**

Tabla 8 DESCONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	25	83%
NO	5	17%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y LA FALTA DE AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR DE LA PARROQUIA REGULO DE MORA AÑO 2023.***

Gráfico 8 DESCONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS



Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta realizada con el tema LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y LA FALTA DE AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR DE LA PARROQUIA REGULO DE MORA AÑO 2023***

ANALISIS

De las respuestas obtenidas de la encuesta que fue planteada a las personas que se encuentra inmersas dentro de la investigación se obtiene que, el 83% si creen que el desconocimiento de los derechos que tiene el trabajador cañicultor por el empleador produce la explotación labor dentro de la parroquia de Regulo de Mora mientras que el 17% manifiesta lo contrario

4.2 Discusión

Dentro del proyecto de investigación se analizó las diferentes preguntas que fueron planteadas por medio de la encuesta que fue dirigidas a Abogados en libre ejercicio, al juez de trabajo, a la inspectora de trabajo y a los ciudadanos los mismo que fueron escogidos al azar, dentro del cual, encontramos diferentes criterios, en base a la vulneración de los derechos por la explotación laboral y la falta de afiliación al seguro social obligatorio al trabajador cañicultor de la parroquia Regulo de Mora

A quienes se les cogió para que desarrollen las preguntas de la encuesta planteada manifiestan que, se vulneran los derechos porque no conocen la normativa vigente, ya que su único sustento en el sector es el trabajo de cañicultores.

A su vez, manifiestan que a diario miran como los trabajadores prestan sus servicios hasta en horas extras lo cual sus empleadores no les pagan por este trabajo, a su vez, les deben por los trabajos que realizan a diario, lo cual sería necesario que las autoridades pongan cartas en el asunto y procedan a realizar una inspección de acuerdo a sus competencias, con el fin de verificar cual es situación actual de todos los trabajadores del sector de Regulo de Mora.

4.2 Beneficiarios

4.3.1 Beneficiarios Directos

Los beneficiarios directos del presente proyecto serán las autoridades, docentes y estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Estatal de Bolívar, quienes tendrán acceso directo al presente proyecto.

4.3.2 Beneficiarios Indirectos

Los beneficiarios indirectos del presente proyecto serán la ciudadanía en general, empleados, trabajadores y abogados en libre ejercicio que podrían tener interés en utilizar los resultados generados con el presente proyecto de investigación, aunque no participen directamente en el desarrollo del mismo.

4.3.3 Transferencia de resultados

Los resultados esperados del presente proyecto de investigación se entregarán a la facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas, además aspiro se considere como un tema a ser tratado y analizado en eventos académicos como seminarios e inclusive que pueda ser debatido en las aulas universitarias en las asignaturas de la carrera de Derecho donde los estudiantes puedan debatir el presente tema y sacar argumentos acerca del tema.

CAPITULO V - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.1 Conclusiones

- Se concluye que, la explotación laboral en los trabajadores del sector cañicultor de la parroquia Regulo de Mora es una constante práctica de abuso de los trabajadores ya sea mediante la violación de sus derechos laborales, el pago de salarios básicos y la exigencia de largas horas de trabajo.

- Se concluye que, a los trabajadores del sector cañicultor de la parroquia Regulo de Mora, no se les afilia al Seguro Social, no se cancela las horas suplementarias y extraordinarias, no se otorga indumentaria de trabajo.

- Se concluye que, la falta de afiliación de Seguro Social de los trabajadores del sector cañicultor de la parroquia Regulo de Mora produce grabe problema para este grupo de trabajadores por encontrarse desprotegidos de los beneficios que brinda el IESS, sin que tengan acceso al servicio de salud, pensión jubilar como también en caso de incapacidad temporal o permanente.

1.2 Recomendaciones

- Se recomienda capacitaciones a los trabajadores del sector cañicultor sobre sus derechos laborales que se puede realizar a través de la facultad de jurisprudencia para evitar la explotación laboral y así brinda una protección al trabajador al conocer sus derechos.

- Se recomienda realizar asesoramientos a través del Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Jurisprudencia para obligar el cumplimiento de los derechos laborales como también la inspectoría de trabajo a realizar los controles necesario para prevenir la explotación laboral.

- Se recomienda a los empleadores afiliar a los trabajadores del sector cañicultores al IESS, para aprovechar de los beneficios y servicios que ofrece como la atención médica, las prestaciones económicas y la pensión de jubilación entre otras.

Bibliografía

(OCDE), O. p. (2020). *Perspectivas Agrícolas.*

Bayón, M. C. (2018)). *Precariedad laboral y desigualdad social en América Latina. Fondo de Cultura Económica.*

Bossert. (2020). *Derechos espciales fundamentales.* Legis.

Bustamante, C. B. (2017). *Derechos fundamentales de la persona y relación de trabajo.*

Castillo Torres, R. O. (2017). *FISIOLOGÍA, FLORACIÓN Y MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LA CAÑA DE AZÚCAR EN ECUADOR.*

Código Orgánico Integral Penal. (2014). Corporación de Estudios y Publicaciones.

Cruz, R. &. (2021). *"La falta de seguridad social en trabajadores del campo: análisis del sector cañicultor en México". Revista Latinoamericana de Derecho Laboral, .*

De la Garza, E. (2019). *Teorías sociales y estudios del trabajo: nuevas aproximaciones.* Anthropos.

García, J. C. (2017). *Condiciones laborales y derechos humanos en el sector agrícola cañicultor estudio comparativo en Latinoamérica.*

LEY DE SEGURIDAD SOCIAL. (2022).

Menéndez, T. (2022). *El IESS registra un crecimiento sostenido de afiliados .*

Monesterolo Lencioni, G. A. (2023). *Desafíos del derecho laboral contemporáneo.*

Monsalve Cuéllar, M. E. (2018). *Historia de la Seguridad Social en América Latina.*

Nacional, A. (2008). *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.*

NACIONAL, H. C. (Ultima modificación: 22-jun.-2020). *CODIGO DEL TRABAJO.*

Naciones Unidas. (s.f.). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos.*

Obando Garrido, J. M. (2019). *Derecho laboral.*

Quintana Roldán, C. F. (2017). *Teoría de los derechos humanos laborales.*

Rojas, P. R. (2017). *La cañicultura* .

Trujillo Pons, F. (2024). "La ciudadanía necesita tener conocimientos básicos de derecho laboral". .

Vásquez López, J. (2017). *Derecho laboral ecuatoriano derecho individual.*

Vázquez López, J. (2018). *Derecho Laboral Ecuatoriano, Derecho individual,.* Quito: Jurídica Cevallos.

ANEXOS

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

Tema: LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y LA FALTA DE AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR DE LA PARROQUIA REGULO DE MORA AÑO 2023

El proyecto busca analizar la explotación laboral y la falta de afiliación al seguro social obligatoria, lo cual se vulnera los derechos de los trabajadores del sector cañicultor en la parroquia Regulo de Mora.

Objetivo: Realizar un estudio de la explotación laboral y la falta de afiliación al seguro Social Obligatorio de los trabajadores del sector cañicultor.

Indicación: Solicito su colaboración para el llenado de la siguiente encuesta, marcando con una **X** la respuesta de su elección, en las preguntas con múltiples opciones pueden ser marcadas más de una opción.

1. **¿CONOCE USTED QUE ES LA EXPLOTACIÓN LABORAL?**

   SI ☐ **NO** ☐

2. **¿CONOCE USTED LA OBLIGACIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIA** ☐ ☐

   SI **NO**

3. **¿CONOCE USTED A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CAÑICULTOR?**

   SI ☐ **NO** ☐

4. **¿CONOCE USTED QUE DERECHOS TIENE EL TRABAJADOR CAÑICULTOR?**

SI ☐ **NO** ☐

5. **¿CONOCE USTED QUÉ TIPO DE EXPLOTACIÓN LABORAL SE REALIZA AL TRABAJADOR CAÑICULTOR?**

SI ☐ **NO** ☐

6. **¿CREE USTED QUE SE VULNERA LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR CAÑICULTOR?**

SI ☐ **NO** ☐

7. **¿CONOCE USTED QUE BENEFICIOS OTORGA AL TRABAJADOR CAÑICULTOR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL?**

SI ☐ **NO** ☐

8. **¿CREE USTED QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS QUE TIENE EL TRABAJADOR CAÑICULTOR POR EL EMPLEADOR PRODUCE LA EXPLOTACIÓN LABORAL?**

SI ☐ **NO** ☐

Anexo fotográfico de las encuestas realizadas a los profesionales del derecho

ANEXO 2











